



CERTIFICADO DE ACUERDO DEL PLENO

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/2	El Pleno

DON JESÚS LÓPEZ LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS (MURCIA).

CERTIFICA: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva:

11. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2022-0388, DE FECHA 17 DE FEBRERO, SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021 (EXPTE.: 907/2022).

Se da cuenta por el señor Secretario General de la Resolución de la Alcaldía n.º 2022-0388, de fecha 17 de febrero, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«Vista la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento, que comprende el del Ayuntamiento y el del Patronato Deportivo Municipal, correspondiente al ejercicio 2021, el informe del Sr. Interventor Acctal. en el plazo señalado en el artículo 191.3 del texto refundido de la L.R.H.L., aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por dicho artículo, por el presente

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2021, que comprende el del Ayuntamiento y el del Patronato Deportivo Municipal, con el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2021

AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS





Ejercicio 2021			
Explicación	Dchos. Recon.	Oblig. Recon.	Resultado
a) Operaciones corrientes	33.261.514,66	27.008.033,23	
b) Otras operaciones no financieras	962.924,25	1.717.921,79	
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	34.224.438,91	28.725.955,02	
2. Activos Financieros	32.816,78 €	35.800,00 €	
2. Pasivos Financieros	20.472,68 €	174.573,97 €	
3.- Resultado Presupuestario del ejercicio	34.277.728,37	28.936.328,99	5.341.399,38
Ajustes			
4.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			2.309.783,19 €
5.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.111.975,45 €
6.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			750.000,00 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			8.013.158.02 €

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

Ejercicio 2021			
Explicación	Dchos. Recon.	Oblig. Recon.	Resultado
a) Operaciones corrientes	762.234,65	769.204,27	
b) Otras operaciones no financieras	0,00	2.917,89	
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	762.234,65	772.122,16	
2. Activos Financieros	0,00 €	0,00 €	
2. Pasivos Financieros	0,00 €	0,00 €	
3.- Resultado Presupuestario del ejercicio	762.234,65	772.122,16	-9.887,51
Ajustes			
4.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00 €
5.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00 €
6.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			-9.887,51 €

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

AYUNTAMIENTO:





1. (+) Fondos líquidos		18.072.055,89
2. (+) Deudores pendientes de cobro:		26.009.391,50
- (+) del Presupuesto corriente	6.530.419,43 €	
- (+) de Presupuestos cerrados	19.142.950,62 €	
- (+) de operaciones no presupuestarias	336.021,45 €	
3 (-) Acreedores pendientes de pago en fin ejercicio:		3.581.686,83
- (+) del Presupuesto corriente	857.972,25 €	
- (+) de Presupuestos cerrados	2.220,31 €	
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.721.494,27 €	
4 (+) Partidas pendientes de aplicación		-1.388.585,29
- (-) cobros realizados ptes. Aplicación definitiva	-1.413.170,60 €	
- (+) pagos realizados ptes. Aplicación definitiva	24.585,31 €	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)		39.111.175,27
II. Saldos de dudoso cobro		-18.620.793,11
III. Exceso de financiación afectada		-2.309.738,73
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		18.180.643,43
Estado Remanente de Tesorería ajustado:		
V (-) Saldo de obligaciones pendientes de aplicar		537.756,69
VI (-) Saldo acreedores por devolución de ingresos		32.243,50
VII REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		17.610.643,24

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL:

1. (+) Fondos líquidos		104.961,22 €
2. (+) Deudores pendientes de cobro:		28.929,00 €
- (+) del Presupuesto corriente	0 €	
- (+) de Presupuestos cerrados	28.929,00 €	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0 €	
3 (-) Acreedores pendientes de pago en fin ejercicio:		157.319,41 €
- (+) del Presupuesto corriente	157.319,41 €	
- (+) de Presupuestos cerrados	0 €	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0 €	
4 (+) Partidas pendientes de aplicación		257,04 €
- (-) cobros realizados ptes. Aplicación definitiva	0 €	
- (+) pagos realizados ptes. Aplicación definitiva	257,04 €	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)		-23.172,15 €
II. Saldos de dudoso cobro		-28.929,00 €
III. Exceso de financiación afectada		-0 €
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		-52.101,15 €
Estado Remanente de Tesorería ajustado:		
V (-) Saldo de obligaciones pendientes de aplicar		13.917,94 €
VI (-) Saldo acreedores por devolución de ingresos		0 €
VII REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		-66.019,09 €

SEGUNDO.- Dar cuenta del mismo al Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO.- Remitir copia de dicha liquidación a los órganos competentes, tanto de la Administración del Estado como de la Comunidad Autónoma.





CUARTO.- Ordenar su publicación en la página web municipal. »

Los señores asistentes toman conocimiento de la Resolución de la Alcaldía transcrita.

Y para que conste y surta los oportunos efectos administrativos donde proceda, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dado **en Águilas, en fecha al margen.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

